GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA γ MIGRACIÓN

N°Int.: 6393701

THISTERIO DEL INTERIOR

WINISTERIO DEL INTERIOR

VINISTERIO DEL INTERIOR

VINISTERIOR

VINISTERIO DEL INTERIOR

VINISTERIO DEL INTERIOR

VINISTERIOR

VINIS 05 MAY 2016

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81159

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (O) N°620 de fecha 19 de Abril de 2016, en cuanto a que don Luis Britaldo MORALES SIESQUEN de por la DEPUANA ha hacho abandono del país con fecha 01 10 2014 nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 01.10.2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N $^\circ$ 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N $^\circ$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA N°8604 DEL 24.07.2014 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL ANTOFAGASTA, formulada por don Luis Britaldo MORALES SIESQUEN DE nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del I Indian y Seguridad Pública Ministerio del

> KATIUSKA LORCA SILVA Sècción Visas

RSD/PVS [448] 28/04/2016

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo